



**Expediente 450/2022**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Servicios de limpieza y desinfección del CEIP NUEVO (La Juaida) durante el curso escolar 2022/2023.**

### **Fecha y hora de celebración**

22 de diciembre de 2023 a las 08:45 h.

### **Lugar de celebración**

Videoconferencia a través del gestor de expedientes GESTIONA

### **Asistentes**

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. María Victoria Ortega Morales, Concejala Delegada de Servicios Urbanos y Medio Ambiente

SECRETARIO

D. José Cervantes Muñoz, Técnico Administrativo

VOCALES

Dña. María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria General

D. César Marañón Lizana, Interventor Municipal

### **Se Expone**

#### **1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 450/2022 - Servicios de limpieza y desinfección del CEIP NUEVO (La Juaida) durante el curso escolar 2022/2023.**

Por parte de la Presidenta se da cuenta a los miembros de la Mesa del informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2023, de valoración de la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja presentada por ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE en atención al requerimiento acordado por la Mesa en sesión de 11 de diciembre de 2023. El texto de dicho informe es el siguiente:

#### **«PRIMERO. ANTECEDENTES Y OBJETO**

*Consta en este Ayuntamiento expediente Nº 450/2022, para la licitación de la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL NUEVO CEIP LA JUAIDA del municipio de Viator durante el curso escolar 2022/2023, existiendo sendos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas al respecto.*

*Existiendo un único lote, la mesa de contratación, tras analizar las ofertas recibidas, observó que una era anormalmente baja. Previo requerimiento, la empresa en cuestión (ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE) presenta justificación de valores económicos anormales.*

*Se recibe Providencia de Alcaldía para que se emita informe al respecto de la justificación presentada de oferta anormalmente baja.*

*El acta de la mesa de contratación del 11/12/2023 expone:*





*“1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 450/2022 - Servicios de limpieza y desinfección del CEIP NUEVO (La Juaida) durante el curso escolar 2022/2023.*

*Sobre la base del acuerdo del órgano de contratación adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, se requirió a la ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE para que, según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, en el plazo de cinco días hábiles, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, de materiales y transportes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

*La Mesa procede a la apertura del sobre correspondiente al requerimiento de justificación de la oferta anormalmente baja, y acuerda remitir la documentación a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.”*

*De conformidad con lo acordado por la mesa, es objeto del presente informe realizar un análisis de la documentación justificativa presentada por el licitador incurso en anormalmente baja.*

## **SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR**

*El documento presentado por ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE, para justificar la formulación de su oferta económica por la prestación del contrato de referencia, se observa estructurada sobre una justificación de costes directos e indirectos e incentivos sociales y referida a las exigencias del convenio de aplicación de este servicio en relación con el personal adscrito para su prestación.*

*Se incorpora tabla de costes distribuidos en costes salariales directos considerando un 5% de absentismo, y unos costes adicionales de un 4,47% (2.186,19 €) de costes de consumibles y productos de limpieza, 165,31 € en equipamiento, 270,00 € en uniformidad y EPI's, 150,00 € en DDD y 6.387,00 € en mejoras. El documento incluye un detalle de las ayudas a percibir y de la imputación de beneficio prevista.*

### Costes salariales

*Se aporta una justificación de costes referida a las exigencias del convenio de aplicación de este servicio en relación con el personal necesario para su correcto desarrollo.*

*Se incorpora tabla desglosada de coste de personal.*

*Se justifica la reducción de costes laborales mediante la bonificación de los costes de seguridad social en los contratos indefinidos de personal con discapacidad. Proponiendo la contratación para el puesto de operario de limpieza a una persona con discapacidad superior al 33% (debiendo considerarse inferior a la discapacidad severa).*

### Costes adicionales

*En este apartado se relacionan los costes asociados a:*

- Reposición de consumibles y productos de limpieza.*
- Uniformidad y EPIs.*

## **TERCERO. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

*En general la propuesta justifica la satisfacción del requerimiento recibido fundamentalmente en una economía de costes y en la contratación de personal con discapacidad sujeta al acogimiento de bonificaciones en las cargas sociales aplicables.*





*La propuesta presentada por ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE se considera suficiente para la justificación de valores económicos anormalmente bajos.*

#### **CUARTO. INFORMACIÓN ADICIONAL**

*Habida cuenta del momento procedimental en que se encuentra el expediente, y a fin de quede la debida constancia en el mismo, se informa que a día de hoy se viene prestando el servicio de limpieza general cotidiana del CEIP Nuevo La Juaida de Viator con 2 operarios a razón de 5 horas/día (sin perjuicio de ayudas puntuales en tareas específicas como limpieza de cristalería u otras).*

*Esto se así por no estar operativas todas las líneas que tiene capacidad el CEIP, la realidad es que se encuentran en marcha 2 líneas de los cursos Preescolar de 3, 4 y 5 años y de 1º de primaria, mientras que tan solo se encuentra operativa 1 línea educativa para los cursos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. Además de no estar haciéndose uso del inmueble para la totalidad de actividades extraescolares para las que tendría disponibilidad. Esta utilización actual del inmueble permite considerar que el CEIP se encuentra alrededor del 60% de su máxima capacidad y disponibilidad.*

*Por ello se habrían de tener presentes estas consideraciones a fin de contemplar la posibilidad de que la contratación de personal por la adjudicataria se realice conforme a las necesidades reales de la prestación del contrato en las condiciones de puesta en servicio que las distintas líneas educativas que en cada momento se vayan produciendo por parte de la Consejería competente.*

#### **CUARTO. CONCLUSIÓN**

*De conformidad con lo solicitado, y en virtud de todo lo expuesto, se considera informar de modo **FAVORABLE** la propuesta presentada por ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE para la justificación de valores anormalmente bajos en que se encontraba incurso su oferta económica inicial en el expediente 450/2022, de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL NUEVO CEIP LA JUAIDA del municipio de Viator durante el curso escolar 2022/2023.*

*Sin perjuicio de lo anterior se advierte de la necesidad de considerar las **apreciaciones** expuestas en el epígrafe CUARTO de este informe a fin de contar con los recursos humanos y materiales adecuados para la prestación del contrato.*

*Tal es el parecer del ingeniero técnico municipal que suscribe por lo que se eleva al órgano resolutorio correspondiente, sin perjuicio de que su contenido se pudiera someter a cualquier otro criterio mejor fundado. En cualquier caso, el referido órgano, con superior criterio, resolverá lo que estime pertinente».*

A la vista del informe, la Mesa considera suficiente la justificación presentada por el licitador. Por tanto, estima que su oferta puede ser admitida y, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP acuerda proponer al órgano de contratación la admisión de la oferta de la oferta de la ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE.

#### **2.- Propuesta adjudicación: 450/2022 - Servicios de limpieza y desinfección del CEIP NUEVO (La Juaida) durante el curso escolar 2022/2023.**

De acuerdo con la clasificación efectuada por la Mesa en sesión de fecha 27 de noviembre





de 2023 y, a la vista de todo lo actuado, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de la ASOCIACION VERDIBLANCA CEE, NIF G04014064, por haber sido la oferta mejor valorada de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Consta en el expediente certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la entidad propuesta como adjudicataria.

### **3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 450/2022 - Servicios de limpieza y desinfección del CEIP NUEVO (La Juaida) durante el curso escolar 2022/2023.**

En congruencia con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda requerir a ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE, NIF G04014064, mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 08:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

